

Las características de la expresada Zona, son las siguientes:

Categoría: 2.ª.

Número de pueblos que comprende su demarcación: 54.

Cargos en voluntaria, promedio 1969-70: 38.837.149 pesetas.

Fianza a prestar: Individual, del 3 por 100 del cargo en voluntaria indicado anteriormente, o sea la cantidad de 1.005.114 pesetas; un tercio de la misma, al menos, a ingresar en la Depositaria de Fondos provinciales en metálico o valores, y el resto mediante seguro de crédito o caución, o por aval bancario o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de dichas Cajas.

Premios:

Voluntaria: 1,68 por 100.

Ejecutiva y certificaciones del Estado: 50 por 100 del recargo.

Municipales: 2 por 100.

Provinciales: 5 por 100.

Entidades: 50 por 100 del premio.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales afectos a esta Corporación con más de cuatro años de servicios activos, valorando sus méritos dentro del criterio del artículo 61, número 3 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, para los funcionarios en activo, y para los funcionarios provinciales que sean hoy día Recaudadores de esta provincia, se estará a lo dispuesto en el artículo 59, número 3 del mentado Estatuto.

A falta de funcionarios provinciales podrán concurrir los funcionarios de Hacienda, dentro del orden de preferencia y normas que establece el artículo 59, apartado 4.º del vigente Estatuto.

Las instancias para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas en las horas de oficina, y durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes aludido, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria.

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación, podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 85 del Estatuto de 19 de diciembre de 1969.

Tarragona, 4 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael A. Arnaz Delgado.—Visto bueno: El Presidente, José Clúa Quevedo.—2.798-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnico del Laboratorio Municipal (especialidad Química).

Han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

- D.ª María Angeles Brunz Reverter.
- D. Juan Cuadrenys Obea.
- D.ª María Antonia Gaspá Martí.
- D.ª María Marta Hernández Calvet.
- D. Juan María Pich Escribuela.
- D.ª Encarnación Riudor Taravilla.
- D. Carmelo Rodríguez-Rey Martín.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, don Enrique Mirabell Andreu.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Francisco Moreno Martín, y como suplente, don Miguel Amat Bargués, Catedráticos de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona; don José María Dot Bosch, representante del Colegio Oficial de Químicos de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José Ibars Aznárez, Director del Laboratorio Municipal.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 15 de junio próximo, a las diez horas, en el Salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y séptima de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de mayo de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.060-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia concurso de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

Por el presente edicto se anuncia la provisión en propiedad, por concurso de méritos, de una plaza de Subjefe de Negociado de esta excelentísima Corporación, que se encuentra vacante en la actualidad.

Para poder tomar parte en el mencionado concurso se requiere ser funcionario en propiedad perteneciente a la Escala Técnico-Administrativa y llevar más de dos años de servicios prestados.

La citada plaza está dotada en presupuesto con el haber anual correspondiente al grado 15 de la Ley 108/1963, con las rectificaciones establecidas en el Decreto 23/1969, de 16 de diciembre, y 3215/1969, de 19 de diciembre.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cartagena, 6 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.818-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales Técnicos Administrativos.

El Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición convocada con fecha 21 de agosto del pasado año y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 270 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 297 de fechas 11 de noviembre y 12 de diciembre de 1970, respectivamente, para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales Técnicos Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don José Matias de España Muntadas, Alcalde, quien podrá delegar sus funciones en don Jaime Layola Salvador, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Don Angel César Gil Rodríguez, Delegado Regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Pedro Lluch Capdevila, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Vocal: Doña Alegría Borrás Rodríguez, Profesora de la Facultad de Derecho de Barcelona, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Oriol Casanovas la Rosa, Profesor de la Facultad de Derecho de Barcelona.

Vocal: Don José María Coronas Alonso, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Agustín Escalza Gómez, Abogado del Estado.

Vocal: Don José María Aymat González, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet.

Suplente: Don Víctor Messa Buxareu, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet.

Secretario: Don José Luis Moreno Merediz, Jefe del Negociado de Gobernación del Ayuntamiento de Hospitalet.

Secretario suplente: Don Pedro Escamilla Giménez, Oficial Técnico Administrativo del Negociado de Gobernación del Ayuntamiento de Hospitalet.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y a fin de que pueda presentarse por quien convenga reclamación por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el último de los periódicos oficiales, tal y como señala la base sexta de la convocatoria.

Hospitalet, 29 de abril de 1971.—El Alcalde, José Matias de España Muntadas.—2.873-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la Escala de Contabilidad e Intervención de esta Corporación.

Por error material, se ha confundido el segundo apellido de uno de los aspirantes definitivamente admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la Escala de Contabilidad e Intervención; así, pues, donde dice: «Doña Adelaida González Serrano», debe decir: «Doña Adelaida González Vargas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.821-E.